

Decano por no hallarse <sup>del</sup> el Sr. Pedro de Sola y Mula y  
ocupa<sup>do</sup> del Sr. D. Juan Antonio de Maria conde de Alcaudete su  
Mag. y los Sr. D. Alonso Martinez de Huerta, Montijo y Me  
reza de Bar. Gaxia y Barquen de Pedro Maria, de Juan Ma  
nuel Cano <sup>ores</sup> =

Procurador del Gran.

El Sr. D. Juan Gregorio Mourquerque = Disp. que el Sr. Manuel de  
que y Guzman Procurador de esta Ciudad en la Real Chancilleria  
de Granada se le escriba en Carta de nuevo del Corde. con Mem  
oria de la Cuenta de los gastos hechos en las Dependencias  
de esta Ciudad desde el mes de Julio de setenta y nueve hasta  
nueve del corriente y resultan de Mercaderes a favor de dicho Procur.  
setenta y ocho reales y veinte y seis mrs. sin incluir salario al  
guno por su Agencia que de sea al arbitrio de esta Ciudad. por quien  
entendido = Acordo de Joane el contador y servida de Merced  
ber lo combeniente =

Juan Manuel Ancos

El Sr. D. Bar. Gaxia y Barquen = Disp. Constante es esta Ciudad  
que el Sr. Manuel Ancos Relator en el Real Consejo agraviado de be  
sas de licencias en las Dependencias de esta Ciudad de forma que por  
su conducta sean experimentado providencias favorables  
sin haverle por otra razon remunerado cosa alguna lo que  
pona en motivia de esta Ciudad para que seuelva lo que se  
combieniente; Entendido por este Ayuntamiento = Acordo que  
dho Sr. D. Bar. Gaxia y Barquen disponga la misma a dho  
Sr. Manuel Ancos de la gran suma de correspondiente a su  
merito y constandingo de legitimacion de dho Sr. pase a la Jun  
ta formada para expedir el libramiento correspondiente =

del Sr. D. Bar. Gaxia y Barquen  
de Merced

El Sr. D. Bar. Gaxia y Barquen Disp. que estando señalada  
el día veinte del Corde. para el sorteo de los Membrados mili  
tarios del contingente de esta Ciudad que a de presentarse el Sr. D. Bar.

